

Documento de Cobro de Servicios prestados por personas naturales no comerciantes inscritas en el regimen simplificado (Art 3 decreto 522 de 2003) y Certificación de cumplimiento de requisitos de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y ley 1819 de 2016.

Bogota D,C,

Mayo 04 de 2026

Documento No

3

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE

NIT 899.999.061-9

Calle 21 No 5-74 Teléfono 3821640

DEBE A:

YEIMMY LORENA RIAÑO TORO

C.C.

1.109.291.034

La suma de :

\$ 7.500.000

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES NECESARIAS EN LA DEPURACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS/ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN CURSO EN LA ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE.

Por Concepto de:

Periodo compendido entre:

Abril 01 de 2026

y

Abril 30 de 2026

Tipo de Contrato

Prestacion de servicios

No

256-2026

Planilla de seguridad Social No

9503314575

y

Periodo de seguridad social

marzo de 2026

y

Fecha en la que pago la planilla

20/04/2026

y

Ingreso Base de Cotización

3.000.000

y

Favor Consignar en:

Scotibank Colpatria Cuenta

Ahorros

No

1.001.171.751

Conozco la responsabilidad que implica jurar en falso de conformidad con el Código Penal, bajo esta claridad, Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla de pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y ARL relacionada, cubre los ingresos provenientes del contrato de prestación de servicios celebrado con EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL SANTAFE objeto de este cobro. De igual manera certifico que todo lo declarado anteriormente es verdadero y se puede comprobar en cualquier momento para lo cual otorgo las autorizaciones correspondientes.

FIRMA:

DIRECCION:

Carrera 103B No 23G-62

TELEFONO:

3204820588